EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL. –

CERTIFICA: Que a folios 184 al 189 del libro de Actas y Acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil veintidós, se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO:** En sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas con treinta minutos del día Veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. Presidida y convocada por el Alcalde ***Ingeniero Miguel Ángel González Nolasco***, a la que asistieron los miembros del Concejo Municipal señores: ***Melbin Avilio Benavidez Echeverria,*** primer Regidor propietario, ***José Isrrael Vásquez Sánchez,*** Segundo Regidor propietario, ***Osmin Eliseo Coreas*** Síndico Municipal, ***Ovidio Ociel González Rivera*** Primer Regidor suplente, ***Enf. Yuris Maricris Benítez Benítez*** Segundo Regidor suplente, ***Santos Henríquez*** Tercer Regidor suplente, ***Sonia Elizabeth Flores de Argueta*** Cuarto Regidor suplente. Así mismo la Secretaria ad honorem de esta Alcaldía ***Licenciada Reyna Maricruz Reyes de Flores***. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, este Concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal de El Salvador Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Numero Diecinueve**: Este Concejo Municipal CONSIDERANDO: que la Oficial de Acceso a la Información ha presentado renuncia voluntaria a esta institución, que dará efecto a partir del veintiuno de octubre del presente año, por lo que es menester de este gobierno local adecuar a la persona idónea al puesto, y según el artículo cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, de la Ley de Acceso a la Información Publica vigente, EN CUANTO: según sus capacidades y habilidades, este Concejo ACUERDA: Asignar para ocupar el cargo de Oficial de Acceso a la Información, ad honorem a la señora ***Delmy Nohemy Hernández de Benítez***, empleada municipal bajo el cargo de Encargada de la Unidad de la Mujer Niñez y Adolescencia, quien realizara las funciones de Oficial de Información durante el periodo del primero de noviembre de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de diciembre de este mismo año.- Y no habiendo más que hacer costar damos por terminado el presente acto y acta que firmamos. *M. A.G. NOLASCO. O. E. COREAS. - M. A. BENAVIDEZ. - J. I. V. SANCHEZ. - O. O. G. RIVERA. - S. HENRIQUEZ. - Y. M. BENITEZ. - S. E. F. DE ARGUETA. – R.M.R DE FLORES. - SRIA. - RUBRICADAS. -* ////////////////// Es conforme con su original con la cual se confronto debidamente, y para efectos de Ley se extiende la presente en Alcaldía Municipal de Sensembra, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. –

Ing. Miguel Ángel González Nolasco
Alcalde Municipal

Licda. Reyna Maricruz Reyes de Flores.
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSEMBRA ALCALDE DEPTO DE MORAZAN EL SALVADOR C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSEMBRA SECRETARIA MUNICIPAL DEPTO DE MORAZAN EL SALVADOR C. A.